

LA RIOJA, 22 MAR 2024

VISTO: la necesidad de dar continuidad al cambio de funciones del personal de educación dependiente de este Ministerio de Educación, y:

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado generan condiciones curriculares y pedagógicas que hacen visibles las continuidades necesarias para garantizar el aprendizaje de todos.

QUE se hace preciso permitir la construcción de prácticas de articulación sustentable como establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles, producir documentos de apoyo con conceptualización para la articulación de un proceso que requiere continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, producir materiales de divulgación, promover cambios a partir de prácticas como un trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal de la educación dependientes de este Ministerio de Educación.

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

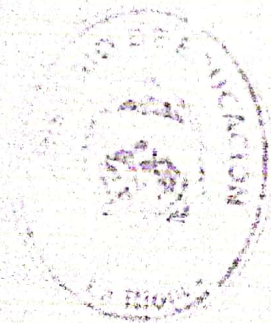
POR ELLO, y en uso de sus facultades.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 1º.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones por el periodo 27 Febrero al 05 Julio del Cielo Lectivo 2024, al personal de educación dependiente de este Ministerio de Educación, el cual se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N° 0067



1950年10月1日

PROCESSION FILE 001 000001

1	CORTES, Asenel del Valle	22.135.704	DDI - 17 Hs.	Escuela N°1 "Pedro Ignacio de Castro Barros"	Tareas Administrativas y Pedagógicas
			DDI - 12 Hs.	Escuela N°246 "Francisca Geronima Barros"	